

Meteppec, Estado de México, 7 de agosto de 2024.

Versión Estenográfica de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 27 minutos de este 7 de agosto de 2024 daremos inicio a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se someten a su consideración las siguientes propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 5348, 1917, 3305, 3449 y 3465, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 12 Acuerdos adicionales a los 4 ya listados en este Apartado para contar con 16 Acuerdos, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Asimismo, en virtud del retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1917, solicito, respetuosamente, se agregue un Asunto General para su retorno a la ponencia del Comisionado Presidente.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Una disculpa, Comisionado Presidente, me permito precisar que derivado del retiro del Recurso de Revisión 1917, se retorna la ponencia de la Comisionada Ramírez Peña.

Gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias señor Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor de las modificaciones si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Por lo que le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración los proyectos de Resolución listados en este primer bloque, para lo cual les pregunto el sentido de la votación de los mismos.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque voy a emitir un voto disidente en el Recurso 3195/24 ya que considero que se omite considerar que la información que proporcionan los Sujetos Obligados al OSFEM sólo es utilizada para efectos de fiscalización, toda vez que como generadores de dichos documentos son quienes tienen y cuentan con la información actualizada, verificable y completa.

A favor de los demás Recursos, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 241/24, 1021/24, 1264/24 y acumulados, y 1380/24 ya que considero que la firma de un servidor público debe ser pública en los documentos que acreditan su nivel de estudios, ya que con ello se comprueba, además de su identidad, su preparación académica e idoneidad para el puesto que ocupa.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez, por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto en contra en la Resolución del Recurso de Revisión 538/2024 debido que considero que el sobreseimiento de este asunto no está debidamente justificado y contraviene los principios constitucionales y legales que protegen el derecho de acceso a la información pública.

El hecho de que el solicitante haya utilizado un lenguaje altisonante en la solicitud o en la interposición de este Recurso, si bien es reprobable, no debería constituir una razón suficiente para privarle del ejercicio de este derecho.

Limitar el acceso a la información pública por el uso de un lenguaje inapropiado representa una medida desproporcionada y contraria al espíritu inclusivo y garantista que debe regir la actuación de los órganos encargados de velar por la transparencia y la rendición de cuentas.

En consecuencia, considero que el Recurso de Revisión debió ser resuelto en cuanto al fondo atendiendo el derecho del solicitante de acceder a la información pública, sin tomar en consideración el lenguaje utilizado, con la finalidad de no afectar el ejercicio de este derecho fundamental.

Estoy a favor de los demás proyectos, pero emito un voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 1700/2024 pues si bien coincido con la Resolución de manera general, estimo que debió haberse aplicado una medida de reserva específica sobre el número de la placa de los vehículos oficiales, en atención a la necesidad de proteger la identidad y seguridad de los servidores públicos a quienes les asignan estos vehículos, ya que la divulgación de esta información podría, de manera directa, hacer identificable a dichos servidores públicos y potencialmente comprometer su integridad física y seguridad personal.

Considero que la seguridad de los servidores públicos es una preocupación legítima que debe ser ponderada cuidadosamente en cada caso, en especial cuando se trata de información que, aunque es de naturaleza pública, pueda poner en riesgo la integridad de las personas, particularmente cuando no se

afecta de forma desproporcionada al derecho de acceso a la información pública.

De igual modo emito voto particular concurrente en los Recursos de Revisión 5508/2023, 241/2024, 1264/2024 y su acumulado, así como el 1784/2024 ya que desde mi punto de vista se debió ordenar la clasificación como confidencial de la fotografía de los servidores públicos que no son mandos medios y superiores.

De acuerdo con la normatividad vigente la fotografía de una persona constituye por regla general información confidencial protegida por el derecho a la privacidad, no obstante, en algunos casos el interés público puede justificar la divulgación de dicha información.

En el caso de los servidores públicos considero que es justificado hacer pública la fotografía de aquellos que ocupan un cargo de mando medio o superior pues la naturaleza de sus funciones generalmente incluye más responsabilidad y un mayor grado de exposición pública, lo cual justifica que la transparencia en este aspecto sea necesaria y proporcional al interés público.

Sin embargo, en lo que respecta al personal administrativo que no ocupa estos niveles de mando, la excepción mencionada no se configura de la misma manera pues por la naturaleza de las funciones no tienen la misma exposición, ni responsabilidad pública que los niveles directivos, por lo que su fotografía debe seguir siendo considerada como información confidencial en aras de proteger su privacidad y seguridad.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Secretario, perdón, me pidió la Comisionada Mejía Ayala hacer uso de la palabra.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Presidente. Señor Secretario sólo para hacer una precisión, mi voto particular es concurrente en el tema de firmas. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada, tomo nota de la precisión. Comisionado Presidente, si me lo permite pasaríamos con el sentido de la votación del Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, gracias. En este bloque haría algunos votos disidentes. En el caso del 4063 ya que desde mi perspectiva el nombre de los agentes del Ministerio Público debe ser en esa tesitura, público, ya que existe relevancia sobre la función social que realizan, además de que no basta con indicar que normativamente están catalogados como personal operativo, sino que para reservar la información se debía acreditar el daño que se causaría con la entrega de sus nombres.

En el caso del 5013, toda vez que el particular solicitó las circulares del Ayuntamiento de Zinacantepec y se inconformó únicamente de la información incompleta, al no haberse identificado que había otras circulares que no se entregaron, el Recurso de Revisión debió haberse confirmado en mi opinión.

En el caso del 538 y 1917 ya que desde mi perspectiva se debió ordenar la entrega de la información pública y no sobreseerse por improcedente, ya que las manifestaciones subjetivas no deben constituir censura previa.

En el resto de los proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 5518, ya que desde mi punto de vista la Clave Catastral que obra en Licencias de Construcción y que se dejó a la vista del solicitante debe ser considerada pública y por ello no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales.

En el 6328 ya que al haberse invocado actos consentidos no procedía, en mi consideración, dar vista a la Dirección General de Datos Personales por tratarse de documentos que no formaban parte del análisis.

En el 3410 y acumulado porque para reservar información considero que se debe de acreditar que la información actualiza algún supuesto de reserva de la ley, así como acreditar la prueba de daño.

Y en el caso de los Recursos 6958, 7106, 2143, 2312 y 3935 el voto es por la prueba de daño.

En el caso del 241, 1021, 1264 y acumulados, y 1380 hago voto particular ya que la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios de servidores públicos considero que debe ser pública.

En el caso del 1784 ya que desde mi perspectiva no se advierte disposición normativa que obligue a generar un documento con las funciones de cada uno de los servidores públicos con cargos por debajo de los niveles de mando medio y superior, por lo que se debió establecer salvedad para el caso de que dicho documento no obre en sus archivos.

Serían mis votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Estoy a favor de los Recursos de Revisión emitiendo votos particulares en los Recursos 5508, 241, 1021, 1264, 1784, 1842 y 3701 porque en el estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos, sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Voto particular concurrente en el Recurso 6328 porque no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales, pues las documentales

que la motivaron no fueron analizadas de fondo, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Voto particular en los Recursos 7106, 2312 y 3935 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se revela el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que determinada información debe de ser clasificada como reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que causaría una vulneración a la misma.

Voto particular en el Recurso 1380 porque además de los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la normatividad, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daríamos certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley tal como es el caso de las actas de nacimiento, certificados médicos, entre otros documentos, que el Pleno ha determinado clasificar en su totalidad, además como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Voto particular en el Recurso 1700 ya que se considera que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe ser reservada en los casos en los que vincule el nombre del servidor público que lo tiene asignado, haciendo plenamente identificable el vehículo y sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Secretario, perdón, el Comisionado Gustavo Parra desea hacer uso de la palabra.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, perdón, también nada más hacer una aclaración, mencioné el Recurso 1917 de este año como parte de los votos disidentes por manifestaciones subjetivas, pero ese se retiró. Entonces sólo sería aclarar el punto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado. Tomamos nota. Comisionado Presidente, si me lo permiten seguiríamos con el sentido de su votación por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Si, Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se enlistan en el bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 4063, 5013, 538 y 3195 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, en virtud de los votos disidentes previamente registrados.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de votos particulares que también ya fue registrado por esta Secretaría Técnica, los cuales, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El segundo bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor haciendo voto particular en el 3916 y acumulados por no acreditarse la prueba de daño.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor haciendo voto particular en el Recurso 3916 por los argumentos expuestos en el bloque anterior, respecto de la información del personal operativo del Sujeto Obligado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque, con el anuncio del voto particular del Comisionado Parra Noriega y la

Comisionada Ramírez Peña en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3916 y sus acumulados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 es el relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos que se listan en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 56 medidas de apremio en los siguientes términos.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 52 apercibimientos como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 5 apercibimientos;

Y por lo que hace al rubro de los Municipios, 47 apercibimientos.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de 4 amonestaciones públicas dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia del rubro de los Municipios.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron, le pido Secretario que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido Secretario que notifique y ejecute las medidas de apremio que se aprobaron.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido Secretario que nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que en este Apartado contamos con 16 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 16 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 16 Acuerdos listados en este Apartado en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Por favor denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El segundo punto de Asuntos Generales corresponde a la aprobación del Pleno del retorno del Recurso de Revisión 1917/24 a la ponencia de la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña, por lo que solicito a mis colegas aprobemos en sus términos este retorno levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el retorno del Recurso de Revisión 1917/24 a la ponencia de la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña para su estudio y resolución correspondiente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en el Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 50 minutos de este 7 de agosto de 2024, damos por concluida la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....